



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicación: 086344089001-2021-00362-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso DECLARATIVO DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE, iniciado por JOHNNY DE JESUS NIETEO HERNANDEZ a través de apoderado judicial doctor JAIME LLANOS PARDO en contra de SANDRA MILENA CONRADO MANJARREZ. Sírvase resolver, Sabanagrande, febrero 9 de 2022.


**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial, se observa que a pesar de que el apoderado demandante a través de escrito presentado subsanó dentro del término legal lo planteado en auto de fecha 16 de diciembre de 2021, al realizar un estudio de la presente demanda se evidencia que la demanda continua con yerros que han de ser subsanados, toda vez que no presenta el requisito de procedibilidad tal como lo dispone el artículo 621 del C.G.P. para la admisión de esta clase de procesos:

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fc07840180be388acc74cd2c3f968398312322acd3a6782f38d4457d8aa060**

Documento generado en 09/02/2022 08:25:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**